MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

Nº 244 - 2014/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2014/SIS de fecha 11 de junio de 2014, se encarga a la Médico Cirujano Elizabeth Adrianzén Salvatierra, las funciones de Directora de la Unidad Funcional de Auditoria de la Calidad de la Prestación del Órgano de Control Institucional;

Que, el encargo indicado se sustenta en los artículos 96° y 97° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS del 21 de noviembre de 2012;

Que, a la fecha, resulta conveniente dar término al encargo conferido, agradeciendo a la profesional por la labor efectuada;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término , a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución Jefatural, al encargo de funciones de Directora de la Unidad Funcional de Auditoría de la Calidad de la Prestación del Órgano de Control Institucional, conferido a la Médico Cirujano Elizabeth Adrianzén Salvatierra, dándole las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- Encargar a la Sub Gerencia de Personal notificar la presente Resolución Jefatural a la trabajadora mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese,

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud